

INFORME ANUAL

# Denuncias de hostigamiento sexual y de acoso sexual en la Administración Pública Federal

2021



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES

# Índice

PRESENTACIÓN	5
DENUNCIAS PRESENTADAS EN LOS COMITÉS DE ÉTICA	7
a) Número de casos según tipo de vulneración	11
b) Víctimas	14
c) Sexo y edad de las personas denunciadas	15
d) Relación por sexo de víctimas y personas denunciadas	16
e) Cargo de la persona denunciada	17
f) Ámbito de ocurrencia	19
g) Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada	20
h) Estatus de los casos reportados	22
i) Acciones aplicadas por los Comités de Ética	24
j) Medidas de protección	25

DENUNCIAS PRESENTADAS EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	25
a) Desagregación por sexo de las víctimas	28
b) Desagregación por sexo de las personas denunciadas	28
c) Sexo de las víctimas según sexo de las personas denunciadas	29
d) Rangos de edad de las víctimas y personas denunciadas	30
e) Cargo de la persona denunciada	31
f) Denuncias	31
g) Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada	33
CONCLUSIONES	34



# Presentación

Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación es un compromiso irrestricto del Estado Mexicano, el cual incluye acciones estratégicas y mecanismos para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres con la sinergia y suma de esfuerzos por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal (APF), que contribuyan a garantizar dicho derecho, así como a realizar cambios profundos que impacten en los patrones culturales que legitiman la desigualdad.

La violencia contra las mujeres está presente en todos los ámbitos en donde se desempeñan: en el espacio público, en el hogar, en las escuelas y en los espacios laborales, en este último, la violencia se expresa generalmente mediante el hostigamiento sexual y el acoso sexual, actos que dañan la autoestima, salud, integridad, dignidad, libertad, la seguridad de la víctima, impidiendo a su vez, su desarrollo personal y profesional.

Derivado de lo anterior, y con objeto de prevenir, atender y sancionar estas conductas en el servicio público, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), publicaron en el Diario Oficial de la Federación *del 3 de enero de 2020*, la actualización del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual*.

Este Protocolo es una guía obligatoria de actuación para las personas servidoras públicas de la APF que establece las bases para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF. Asimismo, es un mecanismo que contribuye a garantizar el acceso de las personas a una vida libre de violencia sexual en el servicio público.

En específico, en los numerales 60 a 62 del capítulo V *Registro de casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual* del Protocolo, se establece que se deberá llevar a cabo un registro estadístico de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF que cuenten con un Comité de Ética (CE), así como de un registro compatible que dé cuenta de las denuncias

recibidas en los Órganos Internos de Control (OIC) por presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual y de las resoluciones emitidas para las mismas. Aunado a ello, establece que el Inmujeres será la institución encargada de elaborar un informe anual sobre las denuncias de estas conductas y que la versión pública de éste se difunda en las páginas de la SFP, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y del propio Inmujeres.

En el marco de dicha obligación, la SEGOB, la SFP y el Inmujeres presentan a continuación el *Informe Anual 2021 de las Denuncias de Hostigamiento Sexual y de Acoso Sexual en la Administración Pública Federal*. Los insumos y datos estadísticos para la elaboración de este documento fueron proporcionados por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), quien recopila la información de las denuncias registradas por los Comités de Ética y los Órganos Internos de Control en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

La prevalencia de casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual en la APF, lacera principalmente a las mujeres y evidencia la existencia de relaciones desiguales de poder al interior de las Instituciones. Respecto a las denuncias registradas durante el 2020, se observa una tendencia al alza, lo que hace necesario y urgente reforzar la implementación de las acciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, dirigidas a garantizar el derecho de las personas a una vida libre de violencia y discriminación, así como a dignificar los espacios laborales en donde las personas desarrollan su vida profesional.

En este sentido, este documento representa un insumo para conocer la información de los casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual que se presentaron en las instituciones, y que fueron denunciados ante los Comités de Ética y los Órganos Internos de Control. En tal sentido, permite conocer la distribución por sexo de las víctimas y de las personas denunciadas, el ámbito de ocurrencia, la relación laboral entre la víctima y la persona denunciada, las denuncias por tipo de conducta (hostigamiento sexual o acoso sexual) y las acciones aplicadas por los Comités de Ética (medidas de protección, acciones de capacitación y mejora del clima organizacional, entre otras).

Lo anterior, con la finalidad de disponer de información sustantiva para las Instituciones que permita identificar las áreas y acciones que se tienen que diseñar, implementar y, en su caso, fortalecer, para erradicar estas conductas

que vulneran la integridad, dignidad y vida, principalmente de las mujeres, y con ello avanzar de manera conjunta en los objetivos de esta Cuarta Transformación con igualdad e impulsando una vida libre de violencia para las mujeres.

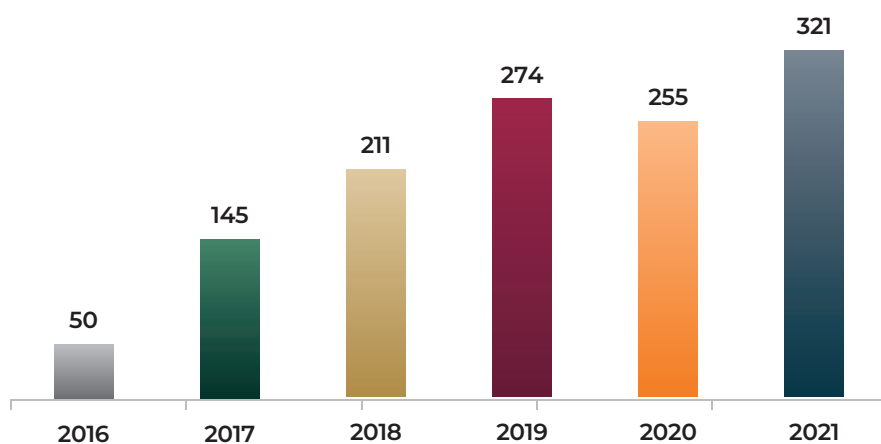
## Denuncias presentadas en los Comités de Ética

Según lo establecido en el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, las denuncias por casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual pueden ser presentadas ante los Comités de Ética. En este sentido, la participación de estos últimos es fundamental en la aplicación del Protocolo al interior de sus instituciones.

Durante el 2021 se recibieron 321 denuncias de hostigamiento sexual o de acoso sexual en los Comités de Ética de 82 instituciones de la APF.

**GRÁFICA 1**

Número de denuncias de hostigamiento sexual o de acoso sexual en la Administración Pública Federal por año de registro



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública (2016-2021).

A continuación, se presentan las 321 denuncias recibidas por los Comités de Ética por institución:

<b>Tabla 1   Número de denuncias por institución de la APF</b>	
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	<b>NÚMERO DE DENUNCIAS</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	58
Secretaría de Marina	55
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	18
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	11
Secretaría del Bienestar	9
Secretaría de la Defensa Nacional	9
Seguridad Alimentaria Mexicana	9
Secretaría de Salud	7
Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	6
ISSSTE Delegación Regional Poniente	6
Colegio de Bachilleres	5
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	4
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4
Secretaría de Educación Pública	4
Servicio de Protección Federal	4
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	4
Hospital General Dr. Manuel Gea González	3
Hospital Infantil de México Federico Gómez	3
Hospital de la Mujer	3
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	3
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	3
Hospital Regional "1º de Octubre"	3
Servicios de Atención Psiquiátrica	3
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.



**Tabla 1** | Número de denuncias por institución de la APF

DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE DENUNCIAS
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	3
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3
Talleres Gráficos de México	3
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	2
Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal	2
Comisión Nacional del Agua	2
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	2
Comisión Nacional Forestal	2
Secretaría de Cultura	2
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura	2
Hospital Juárez de México	2
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
Instituto Nacional de Pediatría	2
ISSSTE Delegación Estatal en Tlaxcala	2
Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Reforma)	2
Servicio de Administración Tributaria	2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2
Secretaría de Relaciones Exteriores	2
Universidad Pedagógica Nacional	2
Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	1
Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.	1
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	1
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	1
Banco del Bienestar, S.N.C.	1

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

**Tabla 1** | Número de denuncias por institución de la APF

DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE DENUNCIAS
Caminos y Puentes Federales	1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
Centro Nacional de Metrología	1
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.	1
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.	1
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	1
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	1
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1
El Colegio de Michoacán, A. C.	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
Educal, S.A. de C.V.	1
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	1
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Unidad de Operación en la Ciudad de México.	1
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1
Instituto Nacional de Rehabilitación	1
Instituto Nacional de Salud Pública	1
ISSSTE Delegación Estatal en México	1
ISSSTE Delegación Estatal en Morelos	1
ISSSTE Delegación Estatal en Querétaro	1
Hospital Regional "Monterrey"	1
Hospital Regional Morelia (ISSSTE)	1
ISSSTE Delegación Regional Oriente	1
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	1

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

**Tabla 1** | Número de denuncias por institución de la APF

DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE DENUNCIAS
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Secretaría de Economía	1
Secretaría de la Función Pública	1
SUPERISSSTE	1
Telecomunicaciones de México	1
<b>Total de denuncias presentadas ante los Comités de Ética</b>	<b>321</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### a) Número de casos según tipo de vulneración

El Código de Ética de la Administración Pública Federal<sup>1</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2022, señala en el Capítulo II como uno de los principios del servicio público, particularmente el que refiere al respeto a los derechos humanos, evitar realizar o tolerar actos de hostigamiento sexual o acoso sexual. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2021 se encontraba vigente el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019, en el cual se encontraba la Regla 13 de Comportamiento Digno de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en la cual se señalaba lo correspondiente a las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual.

En dicha regla se estableció que las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, debían conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o de acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

<sup>1</sup> Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022. Consulta en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0)

A continuación, se presentan las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual que en el 2021 fueron denunciadas ante los Comités de Ética, contrarias a la Regla de Comportamiento Digno:

- a) En 90 de los 321 casos la víctima denunció haber sufrido **contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual**. De esos casos, en 82 (91%) la persona denunciante fue una mujer.
- b) En 48 casos la víctima señaló **que la persona denunciada le manifestó abierta o indirectamente su interés sexual**. En 41 de estos casos las presuntas víctimas fueron mujeres.

<b>Tabla 2   Denuncias por tipo de vulneración</b>				
<b>CONDUCTA CONTRARIA A LA REGLA DE COMPORTAMIENTO DIGNO</b>	<b>SEXO DE LA VÍCTIMA</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>NO ESPECIFICADO</b>	
b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual.	5	82	3	90
c) Manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.	1	41	6	48
q) Otra o varias de las enunciadas	1	32	5	38
No especificado / Otra	1	24	7	32
i) Realizar cualquier expresión con connotación sexual, sobre la apariencia o la anatomía de una persona.	1	18	2	21
k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.		18	3	21
d) Realizar conductas para someter a una persona a los deseos o intereses sexuales.	1	10	2	13
a) Realizar señales sexualmente sugerentes.	1	9		10
l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.		8	2	10
e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.		9		9
j) Realizar cualquier expresión o comentario sobre la vida sexual de una persona.		4	1	5
f) Condicionar la obtención o permanencia en un puesto de trabajo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.		4		4
g) Tomar represalias de cualquier índole por rechazar proposiciones de carácter sexual.		3	1	4
o) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.		4		4
p) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.		3	1	4
n) Exhibir, mostrar o enviar ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual.		3		3
ñ) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.		3		3
h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de acceder a sostener conductas sexuales.			1	1
m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.		1		1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>276</b>	<b>34</b>	<b>321</b>

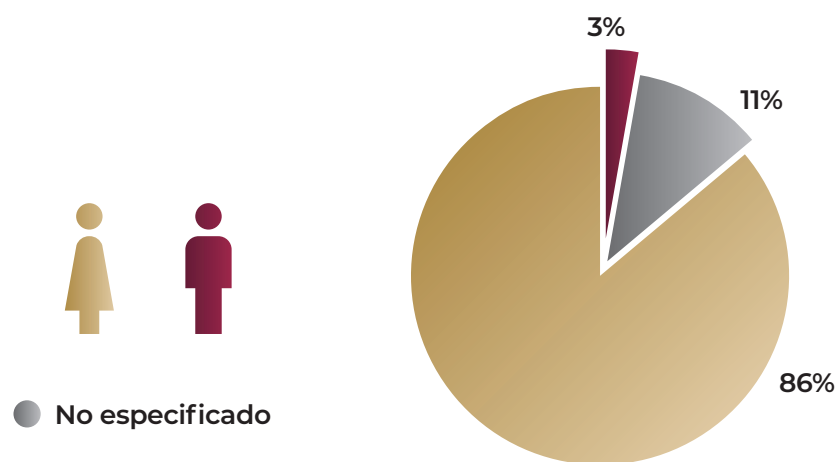
**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

## b) Víctimas

Respecto a la distribución por sexo de las víctimas de casos de hostigamiento sexual o de acoso sexual denunciados en 2021, en 276 **denuncias las víctimas fueron mujeres**, 11 hombres y en 34 casos no se especificó el sexo de la víctima. Respecto al año anterior, existe **una disminución del 6% en las denuncias presentadas por mujeres**.

GRÁFICA 2

Sexo de la presunta víctima



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Con relación a la edad de las víctimas cabe destacar que, en la mayoría de los casos, no se especificó este dato, sin embargo, en los casos en los que sí se informó la edad, el rango de edad se concentra mayoritariamente entre los 20 y 29 años, de acuerdo con la desagregación de la Tabla 3.

**Tabla 3.** | Edad de la víctima

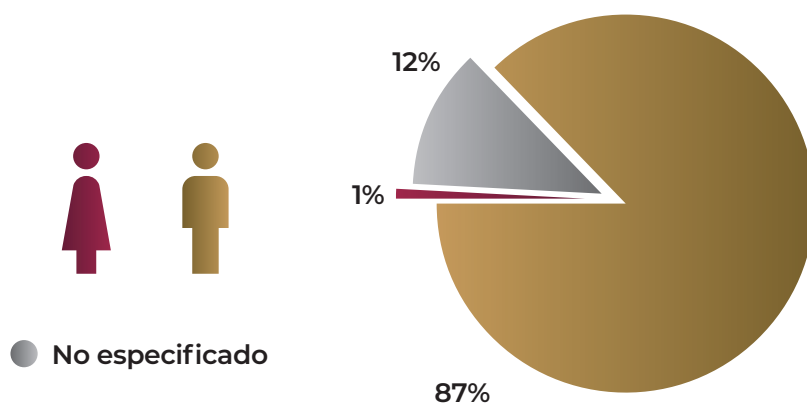
RANGO DE EDAD	TOTAL
De 20 a 24 años	33
De 25 a 29 años	34
De 30 a 34 años	30
De 35 a 39 años	18
De 40 a 44 años	14
De 45 a 49 años	3
De 50 a 54 años	3
De 55 a 59 años	1
De 60 a 64 años	1
De 65 o más años	1
Menor de 20 años	22
No especificado	161

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### c) Sexo y edad de las personas denunciadas

En 2021 en 278 casos las personas denunciadas en los Comités de Ética por conductas de hostigamiento sexual o de acoso sexual fueron hombres, en 3 casos fueron mujeres y en 40 casos no se especificó el sexo.

**GRÁFICA 3** | Sexo de la persona denunciada



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Respecto al año anterior, el 93% de las personas denunciadas fueron hombres, sin embargo, se destaca que en el 2021 incrementó el porcentaje en un 8% de los casos en donde no se especificó el sexo de la persona denunciada.

Con relación a la edad de las personas denunciadas, el rango que predomina es entre 40 y 49 años. De la misma manera que sucede con la edad de las víctimas, respecto a la persona denunciada esta información en su mayoría no fue especificada.

**Tabla 4** | Edad de la persona denunciada

RANGO DE EDAD	TOTAL
De 20 a 24 años	2
De 25 a 29 años	9
De 30 a 34 años	16
De 35 a 39 años	19
De 40 a 44 años	34
De 45 a 49 años	20
De 50 a 54 años	16
De 55 a 59 años	8
De 60 a 64 años	7
De 65 o más años	1
No especificado	189

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

#### d) Relación por sexo de víctimas y personas denunciadas

Las cifras sobre el sexo de las víctimas y de las personas denunciadas, históricamente se ha comportado de la misma manera: en su mayoría las víctimas son mujeres y las personas denunciadas hombres. En 251 casos del total de las denuncias registradas en 2021, las víctimas fueron mujeres que denunciaron a hombres por actos de hostigamiento sexual o de acoso sexual; en 3 casos son mujeres que denuncian a otras mujeres, 9 denuncias corresponden a hombres que denuncian a otros hombres. En 18 denuncias el sexo de la víctima no se especificó, pero en estos casos se declaró que la persona agresora fue un hombre, asimismo, en 40 casos el sexo de la víctima y de la persona denunciada no fueron declarados. Cabe destacar que, en 2021, ningún hombre presentó alguna denuncia por conductas de hostigamiento sexual y/o acoso contra una mujer.



**Tabla 5** | Relación por sexo de víctimas y personas denunciadas

SEXO DE LA VÍCTIMA	SEXO DE LA PERSONA DENUNCIADA			TOTAL
	HOMBRE	MUJER	NO ESPECIFICADO	
Hombre	9	0	2	11
Mujer	251	3	22	276
No especificado	18	0	16	34
<b>Total</b>	<b>278</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>321</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### e) Cargo de la persona denunciada

En 43% de los casos no se especificó el cargo de la persona denunciada. Sin embargo, en los casos en los que sí se especificó esta información, el 29% de las denuncias se concentran en personal operativo, oficial, Dirección de área, personal Médico y Jefaturas de Departamento. El 28% de los casos restantes corresponden a otros cargos.

**Tabla 6** | Cargo de la persona denunciada

CARGO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Otro / No especificado	137
Personal operativo (u homólogo)	42
Médico	15
Oficial	15
Director de Área (u homólogo)	12
Jefe de Departamento (u homólogo)	9
Capitán de Fragata	8
Enfermera	8
Enlace (u homólogo)	8
Subdirector de Área (u homólogo)	8
Capitán de Navío	5
Médico Especialista	5

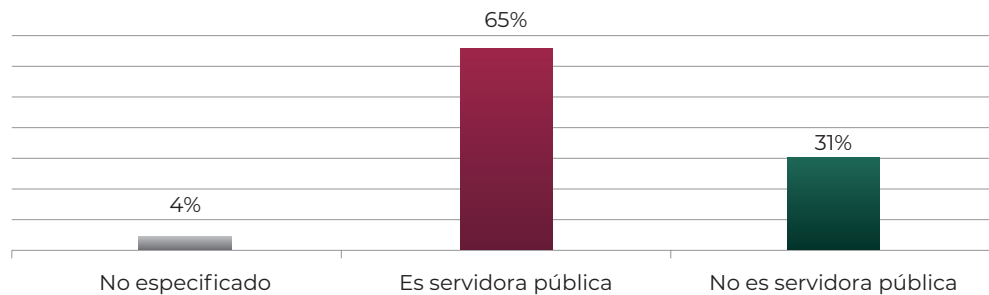
**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

**Tabla 6** | Cargo de la persona denunciada

CARGO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Teniente de Fragata	5
Director General (u homólogo)	4
Segundo Maestre	4
Almirante	3
Analista	3
Técnico (Distinto a Rama Médica)	3
Tercer Maestre	3
Capitán de Corbeta	2
Coordinador (u Homólogo)	2
Especialista Técnico (u homólogo)	2
Policía	2
Teniente de Navío	2
Titular de Unidad (u homólogo)	2
Auxiliar (Rama médica)	1
Cabo	1
Comisionado	1
Director General Adjunto (u homólogo)	1
Educadora de Área Médica	1
Inspector Jefe	1
Jefe de Unidad de Atención Médica	1
Laboratorista	1
Oficial Mayor (u homólogo)	1
Teniente	1
Teniente de Corbeta	1
Vigilante (u homólogo)	1
<b>Total general</b>	<b>321</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Del total de personas que denunciaron en los Comités de Ética, el 65% son servidoras públicas, el 31% declaró no formar parte del servicio público, y en 4% de los casos no se especificó este dato. Ante esta situación, se hace imprescindible reflexionar institucionalmente sobre las medidas necesarias para reforzar las acciones que aseguren a las servidoras públicas contar con espacios laborales libres de violencia sexual.

**GRÁFICA 4** Persona denunciante

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

## f) Ámbito de ocurrencia

Respecto del espacio donde ocurrieron los hechos de hostigamiento sexual o acoso sexual denunciados, se destacan las siguientes cifras, las cuales reflejan los ámbitos en los cuales se requiere poner atención en esta materia:

- 141 casos denunciados sucedieron en organismos públicos de naturaleza administrativa o de servicios públicos.
- 45 denuncias refirieron a hechos que tuvieron lugar en centros de salud.
- 36 casos ocurrieron en centros de trabajo donde se brinda asistencia o servicios de naturaleza laboral.
- En 28 casos los sucesos ocurrieron en organismos públicos que brindan servicios de naturaleza educativa como escuelas, universidades, etc.

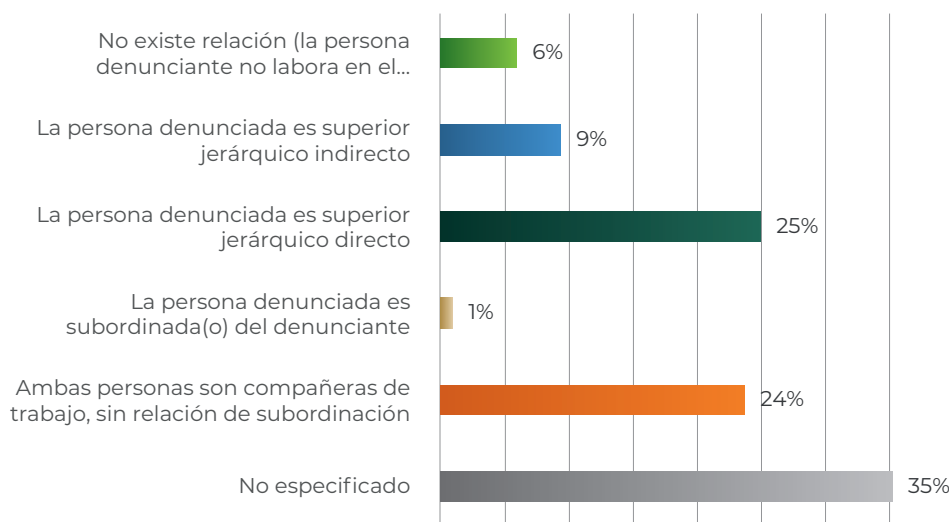
GRÁFICA 5 | Ámbito de ocurrencia



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### g) Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada

Respecto a la relación laboral que guarda la persona víctima con la persona denunciada destaca que en 80 casos **la persona denunciada es superior jerárquica directa de la víctima**; en 76 denuncias la víctima y la persona denunciada **son compañeras de trabajo sin relación de subordinación**, en 30 casos la persona denunciada es superior jerárquica indirecta de la víctima, en 19 denuncias no existe relación laboral (la persona denunciante no labora en el organismo público), y en 3 casos la persona denunciada es subordinada de la víctima. En 113 denuncias no se especificó la relación laboral existente entre la víctima y la persona denunciante.

**GRÁFICA 6** Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada


**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

De lo anterior, resalta que 110 **denuncias presentadas corresponden a actos de hostigamiento sexual** que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)<sup>2</sup>, se constituyen como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; en tanto que la persona denunciada es una persona superior jerárquica, de manera directa o indirecta de la víctima.

Mientras que **98 denuncias se clasifican como conductas de acoso sexual**, que, de acuerdo con el mismo artículo de la LGAMVLV, es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

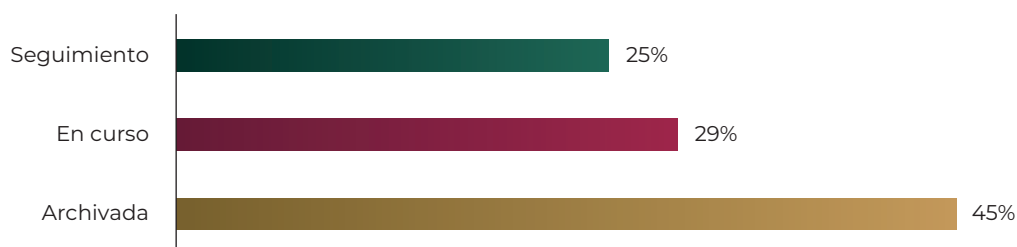
2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022. Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

## h) Estatus de los casos reportados

Respecto del total de denuncias presentadas ante los CE, en 2021, por actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, al 31 de marzo de 2022: 94 registraban un estatus de avance “en curso”; 81 estaban “en seguimiento” por parte de los Comités de Ética para asegurar el cumplimiento de sus recomendaciones, y 146 habían sido archivadas.

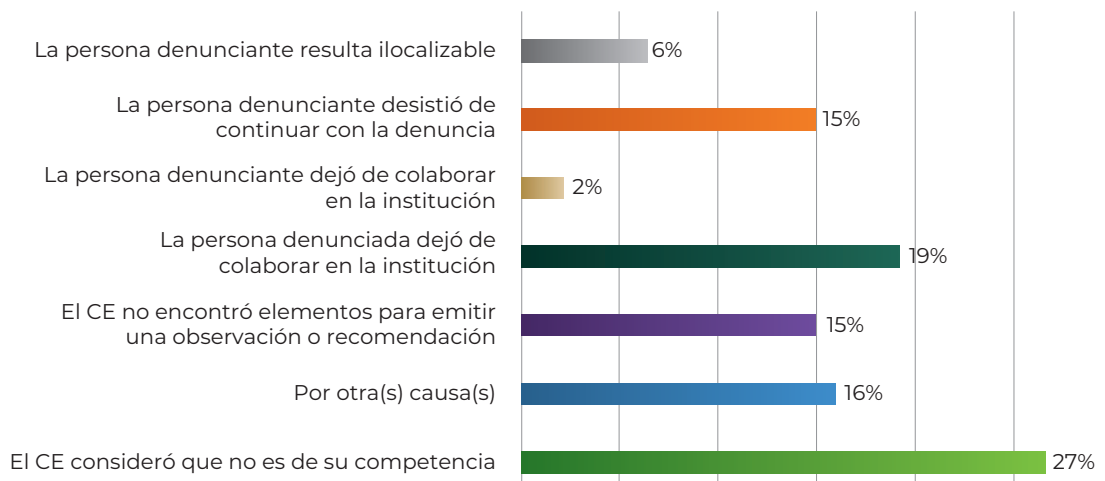
**GRÁFICA 7**

Estatus de las denuncias presentadas



**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por la SFP. \*Debido al redondeo de las decimales, el total no suma el 100 por ciento.

Con relación a la resolución emitida por los Comités de Ética para las denuncias por actos de hostigamiento sexual o acoso sexual en 2021, cabe resaltar que, al término del primer trimestre del presente año, 117 de los casos contaban con un pronunciamiento por parte del Comité de Ética; 83 denuncias continuaban en trámite, en 17 casos no se encontraron elementos para que el CE emitiera una observación o recomendación, y en 10 casos no fue especificada la resolución. Por otro lado, en 94 denuncias la resolución del CE consistió en archivar los casos. De las 94 denuncias por actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que en 2021 los Comités de Ética determinaron archivar: en 25 el CE determinó que no era de su competencia, sino del área de recursos humanos o del jurídico; en 18 la persona denunciada dejó de colaborar en la institución; en 14 el CE no encontró elementos para emitir una observación o recomendación, y en 14 casos la persona denunciante desistió de continuar con la denuncia.

**GRÁFICA 8** Causas de las denuncias archivadas


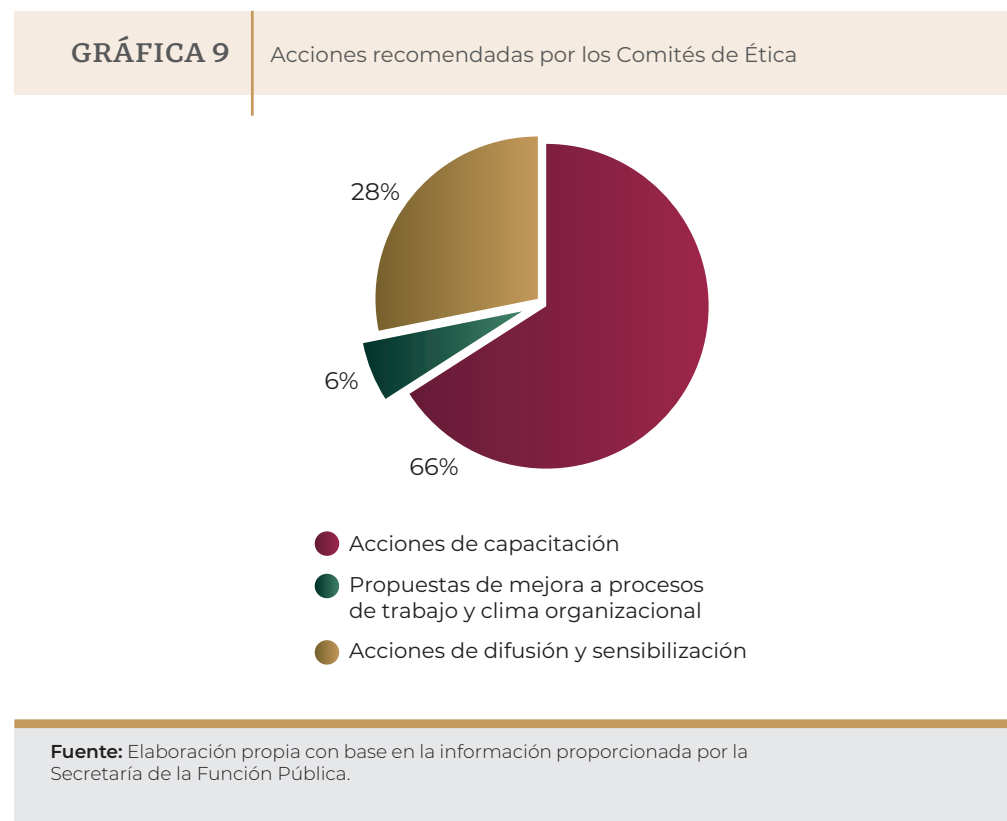
**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

Destaca que frente a la información reportada el año anterior (2020), en donde el 33% de los casos la denuncia fue archivada porque la persona denunciante desistió de continuar con la denuncia, siendo ésta la principal causa para archivarla, en este año (2021) únicamente el 15% de las personas denunciantes decidieron desistir de continuar con la denuncia.

Sin embargo, resulta imprescindible seguir fortaleciendo los mecanismos institucionales de seguimiento a las denuncias en la APF, a fin de disminuir probables vacíos en torno a la resolución de denuncias, por ejemplo, cuando la persona denunciada deja de colaborar en la institución.

### i) Acciones aplicadas por los Comités de Ética

En las denuncias en las cuales los Comités de Ética realizaron alguna recomendación, las acciones propuestas fueron las siguientes:



En 89 denuncias el CE recomendó acciones de capacitación, en 38 éste recomendó acciones de difusión y sensibilización, y en 8 planteó acciones de mejora en proceso de trabajo y clima organizacional.



## j) Medidas de protección

De acuerdo con los datos registrados por los Comités de Ética, se destaca que en 2021 en 73% de las denuncias se implementaron medidas de protección, de entre las cuales destacan las siguientes:

- 1) En 115 denuncias en las que el CE propuso alguna medida de protección, no se especificó cuál de ellas fue implementada, o bien, se aplicó alguna distinta a las establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 2) En 43 denuncias la persona denunciada fue instruida a restringir el contacto o acercamiento con la víctima.
- 3) En 31 casos la persona denunciada fue reubicada o readscrita.
- 4) De las denuncias registradas en 31 casos la víctima fue reubicada o readscrita.

## Denuncias presentadas en los Órganos Internos de Control

En el numeral 23 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, publicado en el DOF del 03 de enero de 2020, se encuentra señalado que la persona denunciante puede seguir el procedimiento de denuncia ante: la persona consejera, los Comités de Ética o los Órganos Internos de Control.

En este sentido, en atención al numeral 61 del mismo *Protocolo*, los Órganos Internos de Control (OIC) realizan un registro de las denuncias de los casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF. A continuación, se muestra la información remitida por la UEPPCI sobre el registro de casos en los OIC en 2021. Cabe señalar que las estadísticas que a continuación se presentan corresponden a denuncias distintas a las que fueron atendidas por los CE.

Durante el 2021, se presentaron ante el OIC de 65 dependencias y entidades de la APF, 255 denuncias por presuntos hechos de hostigamiento sexual y acoso sexual, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla 7** | Número de denuncias por institución

DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE DENUNCIAS
Instituto Mexicano del Seguro Social	72
Secretaría de Educación Pública	27
Instituto Politécnico Nacional	17
Guardia Nacional	13
Servicio de Administración Tributaria	11
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	9
Secretaría de Salud	6
Servicio Postal Mexicano	6
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	6
Instituto Nacional de Migración	5
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	4
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	4
Comisión Nacional del Agua	3
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	3
Secretaría de Cultura	3
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC	2
Caminos y Puentes Federales	2
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2
Secretaría de Marina	2
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	1
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	1
Centro de Capacitación Cinematográfica	1
Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	1
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	1
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	1
Centro Nacional de Metrología	1
Centros de Integración Juvenil A.C.	1
Colegio de Bachilleres	1

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

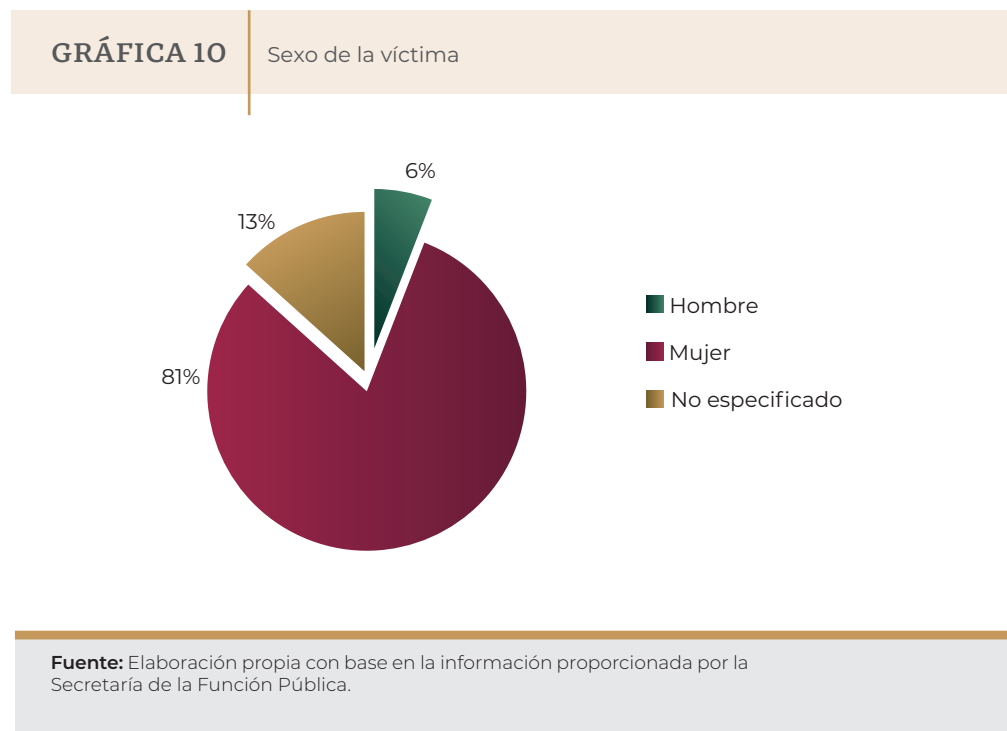
**Tabla 7** | Número de denuncias por institución

DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE DENUNCIAS
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	1
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	1
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1
Consejo Nacional de Fomento Educativo	1
Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal	1
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	1
Hospital Regional "A" Manuel Cárdenas de la Vega, Culiacán, Sinaloa	1
Hospital Regional "Dr. Valentín Gómez Farías"	1
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1
Hospital Regional Morelia (ISSSTE)	1
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1
Instituto Mexicano del Petróleo	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1
ISSSTE Delegación Estatal en Aguascalientes	1
ISSSTE Delegación Estatal en Coahuila	1
ISSSTE Delegación Estatal en Michoacán	1
ISSSTE Delegación Estatal en Sinaloa	1
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1
Secretaría de Gobernación	1
Secretaría de Turismo	1
Servicio Geológico Mexicano	1
Telecomunicaciones de México	1
<b>Total general</b>	<b>255</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

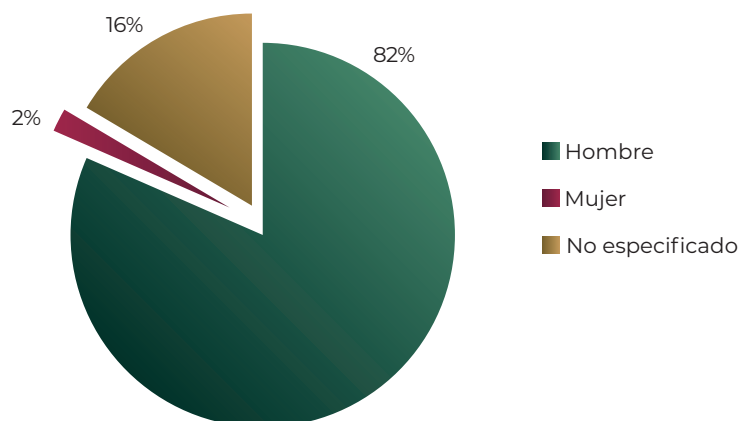
### a) Desagregación por sexo de las víctimas

Respecto a la distribución por sexo de las denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual reportados en los OIC en 2021, en **206 casos las víctimas fueron mujeres**, en 15 casos fueron hombres y en 34 casos no se especificó el sexo de la víctima.



### b) Desagregación por sexo de las personas denunciadas

Del total de denuncias por conductas de hostigamiento sexual o de acoso sexual presentadas en 2021 ante los OIC, en 208 casos la persona denunciada fue un hombre; en 5 casos fue una mujer, y en 42 casos no se especificó el sexo.

**GRÁFICA 11** Sexo de la persona denunciada


**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### c) Sexo de las víctimas según sexo de las personas denunciadas

En 186 de las 206 denuncias registradas por actos de hostigamiento sexual o de acoso sexual en los que la víctima fue una mujer, la persona denunciada fue un hombre.

En 2021, los OIC no recibieron denuncia alguna en la cual un hombre expresara haber sido víctima de conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual cometido por una mujer.

En 14 de los casos en que un hombre refirió haber sido víctima de actos de esta naturaleza, la persona que presuntamente los cometió fue también un hombre.

**Tabla 8** | Relación por sexo de víctimas y personas denunciadas

SEXO DE LA VÍCTIMA	SEXO DE LA PERSONA DENUNCIADA			TOTAL
	HOMBRE	MUJER	NO ESPECIFICADO	
Hombre	14	0	1	15
Mujer	186	5	15	206
No especificado	8	0	26	34
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>255</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

#### d) Rangos de edad de las víctimas y personas denunciadas

Con relación a la edad de las víctimas destaca que el rango de edad se concentra entre personas menores de 20 años, y la de las personas denunciadas en 40 y 44 años. Cabe resaltar que, al igual que en los casos presentados ante los Comités de Ética, en la mayor parte de las denuncias presentadas en los OIC, no se especificó la edad de la víctima ni de la persona agresora.

**Tabla 9** | Edad de la víctima

RANGO DE EDAD	TOTAL
Menor de 20 años	15
De 20 a 24 años	6
De 25 a 29 años	5
De 30 a 34 años	3
De 35 a 39 años	11
De 40 a 44 años	4
De 45 a 49 años	2
De 50 a 54 años	3
De 55 a 59 años	2
No especificado	204
<b>Total</b>	<b>255</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

**Tabla 10** | Edad de la persona denunciada

RANGO DE EDAD	TOTAL
De 25 a 29 años	2
De 30 a 34 años	6
De 35 a 39 años	5
De 40 a 44 años	14
De 45 a 49 años	7
De 50 a 54 años	5
De 55 a 59 años	5
De 60 a 64 años	6
De 65 o más años	3
No especificado	202
<b>Total</b>	<b>255</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

### **e) Cargo de la persona denunciada**

Si bien, en 160 casos la información estadística omite el cargo de la persona denunciada, entre las 95 denuncias en las que esta variable sí se mencionó, se trató principalmente de: 18 casos de personal médico; 13 casos de personal operativo, jefes o jefas de departamento 12 casos, subdirectores o subdirectoras de área en 12 casos, y personas a cargo de direcciones de área casos en 11 casos.

### **f) Denuncias**

Durante el 2021, las conductas de hostigamiento sexual o de acoso sexual más denunciadas ante los Órganos Internos de Control fueron las siguientes:

En 69 casos, la víctima denunció contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual. En estas denuncias el 87% de las víctimas fueron mujeres.

43 casos correspondieron a situaciones en las que la víctima denunció haber recibido, abiertamente o indirectamente, expresiones de interés sexual. Entre estos casos, 37 correspondieron a denuncias presentadas por mujeres.

**Tabla 11** | Denuncias por tipo de vulneración

CONDUCTA CONTRARIA A LA REGLA DE INTEGRIDAD DE COMPORTAMIENTO DIGNO	SEXO DE LA VÍCTIMA			TOTAL
	HOMBRE	MUJER	NO ESPECIFICADO	
b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual.	2	60	7	69
c) Manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.	3	37	3	43
q) Otra o varias de las enunciadas	2	29	6	37
No especificado / Otra	5	19	3	27
k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.	2	12	3	17
i) Realizar cualquier expresión con connotación sexual, sobre la apariencia o la anatomía de una persona.	0	12	0	12
d) Realizar conductas para someter a una persona a los deseos o intereses sexuales.	0	5	5	10
f) Condicionar la obtención o permanencia en un puesto de trabajo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.	0	5	3	8
h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de acceder a sostener conductas sexuales.	0	6	2	8
l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.	0	4	0	4
n) Exhibir, mostrar o enviar ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual.	0	4	0	4
o) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.	0	3	1	4
a) Realizar señales sexualmente sugerentes.	0	3	0	3
e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.	0	2	1	3
p) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.	1	2	0	3
j) Realizar cualquier expresión o comentario sobre la vida sexual de una persona.	0	2	0	2
g) Tomar represalias de cualquier índole por rechazar proposiciones de carácter sexual.	0	1	0	1
m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.	0	0	0	0
ñ) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>206</b>	<b>34</b>	<b>255</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

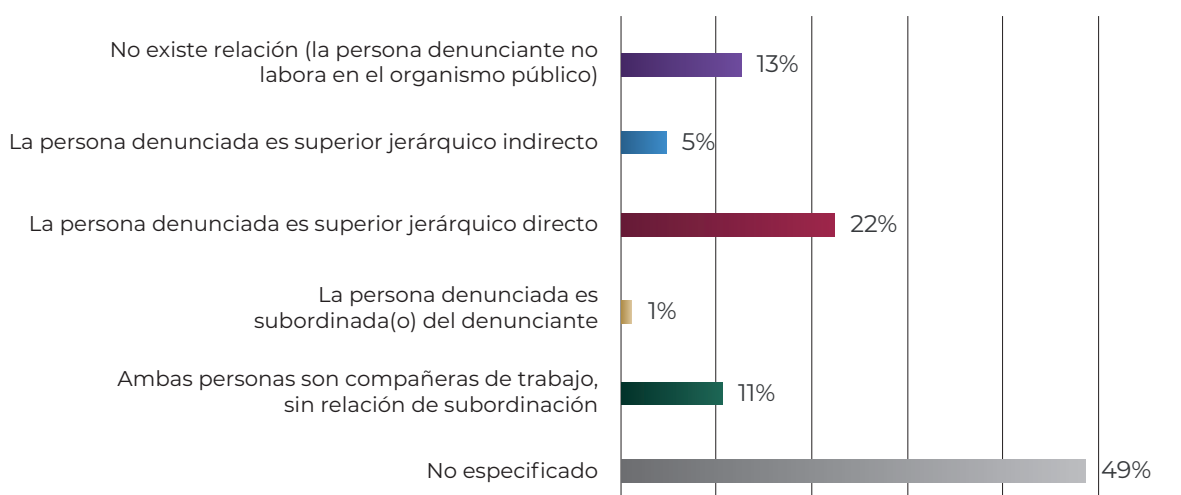


### g) Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada

Respecto a la relación laboral que guarda la víctima con la persona denunciada, en 57 casos la persona denunciada es superior jerárquica directa de la víctima, en 32 casos no existe relación laboral, dado que la persona denunciante no labora en el organismo público), en 27 denuncias la víctima y la persona denunciada son compañeras de trabajo, sin relación de subordinación; en 12 casos la persona denunciada es superior jerárquica indirecta y en 3 casos la persona denunciada es subordinada(o) de la persona que presentó la denuncia. Es de desatacar que en 124 denuncias no se especificó la relación laboral existente entre la víctima y la persona denunciada.

**GRÁFICA 12**

Relación laboral entre la víctima y la persona denunciada



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública.

De lo anterior, se destaca que 27% de las denuncias presentadas corresponden a actos de hostigamiento sexual, en tanto que la persona denunciada es una persona superior jerárquica directa o indirecta de la víctima. Mientras que el 24% de las denuncias se clasifican como conductas de acoso sexual, al no existir una relación de subordinación real de la víctima respecto de la persona denunciada.

## Conclusiones

Las instituciones de la APF, con el acompañamiento del Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Gobernación, han asumido un fuerte compromiso para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y de acoso sexual en los espacios laborales, así como para garantizar una atención integral a las víctimas, que asegure investigaciones y, sobre todo, sanciones con perspectiva de género, colocando a las víctimas en el centro y atendiendo siempre a los principios de legalidad, respeto, protección, justicia restaurativa y transicional y garantía de la dignidad.

A fin de garantizar espacios laborales libres de violencia sexual, es imprescindible continuar con acciones institucionales de prevención, atención y sanción de casos, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, en la cual se promueva la cultura de la denuncia, se ponga en el centro el resguardo de la integridad de las víctimas y se establezcan las medidas cautelares y sanciones correspondientes para que las víctimas ejerzan su derecho de acceso a la justicia. Cabe destacar que, en 2021, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las víctimas en 73% de los casos recibidos por los Comités de Ética se emitieron medidas de protección.

Es crucial continuar con acciones institucionales de sensibilización y capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y derechos humanos, a fin de seguir haciendo conciencia de que la violencia es un elemento que incrementa la desigualdad y conlleva a un clima laboral de discriminación que afecta a la institución en su conjunto, además de que lacera las oportunidades y desarrollo laboral de las mujeres. Del total de las denuncias por actos de hostigamiento sexual y acoso sexual presentadas ante los Comités de Ética y los Órganos Internos de Control, 8 de cada 10 víctimas fueron mujeres, mientras que 8 de cada 10 personas denunciadas fueron hombres, de ahí la importancia de continuar trabajando institucionalmente y de manera coordinada para desarrollar nuevas lógicas que transformen las relaciones de poder, favoreciendo ambientes laborales con dignidad, igualdad y justicia.